

Elecciones municipales del 28 de mayo de 2023



**¿Eres residente
extranjero/a
y quieres votar?**

Ajuntament de L'Hospitalet





¿Eres ciudadano/a europeo/a?

Requisitos para participar en las elecciones municipales

- Ser ciudadano/a de la Unión Europea.
- Tener 18 años o más.
- Estar inscrito/a en el Padrón Municipal de Habitantes de L'Hospitalet.
- Si anteriormente no has participado en procesos electorales, debes inscribirte en el Censo Electoral manifestando tu voluntad de votar en estas elecciones.

¿Cómo inscribirte en el Censo Electoral?

De tres formas:

1. Por internet

A través de la sede electrónica del INE: <https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion>

2. En el Ayuntamiento de L'Hospitalet

Presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana y/o en las Concejalías de Distrito. La acreditación de la identidad se podrá hacer con la tarjeta de extranjero donde figura el NIE, con el documento de identidad o con el pasaporte del país de origen.

3. Por correo postal

Si los últimos días de octubre has recibido una comunicación del INE, podrás manifestar tu voluntad de voto por internet o por correo postal enviando la respuesta a la carta, sin franqueo, a la Delegación Provincial del INE.

Plazos

Las altas en el Padrón y las declaraciones formales de intención de voto deberán presentarse, como muy tarde, el **30 de enero de 2023**.



¿Eres ciudadano/a de Bolivia, Cabo Verde, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido¹, República de Trinidad y Tobago o Chile?²

Requisitos para participar en las elecciones municipales

- Tener 18 años o más y no estar privado/a del derecho de sufragio activo.
- Estar inscrito/a en el Padrón Municipal de Habitantes de L'Hospitalet.
- Estar en posesión de la autorización de residencia en España.
- Haber residido legalmente en territorio español el tiempo exigido: 3 años en el caso de Noruega y Reino Unido, 5 años para el resto de países.

El tiempo de residencia legal deberá acreditarse con un documento en vigor que justifique la autorización de residencia en España.

- Solicitar tu inscripción en el Censo Electoral manifestando tu voluntad de votar.

1. Por Reino Unido, se entiende el Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda del Norte.
2. O nacional de otros países con los que se establezcan acuerdos de última hora.

¿Cómo inscribirte en el Censo Electoral?

De tres formas:

1. Por internet

Accediendo al procedimiento "Solicitud de inscripción" a través de la sede electrónica del INE: <https://sede.ine.gob.es>.

2. En el Ayuntamiento de L'Hospitalet

Presencialmente en la Oficina de Atención Ciudadana y/o en las Concejalías de Distrito.

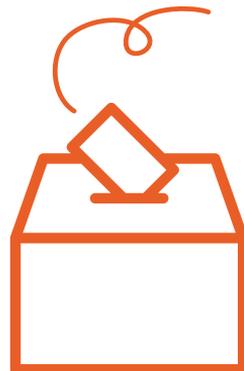
Identificándote con la tarjeta de identidad de extranjero. En el caso de los nacionales de Noruega, Islandia y Reino Unido se admite también el documento nacional de identidad o el pasaporte del país de origen.

3. Por correo postal

Si los últimos días de noviembre has recibido una comunicación del INE, podrás manifestar tu voluntad de voto por internet o por correo postal enviando la respuesta a la carta, sin franqueo, a la Delegación Provincial del INE.

Plazos

Las fechas en que se podrá hacer la inscripción serán **del 1 de diciembre de 2022 al 15 de enero de 2023**.





Importante

- Estar inscrito/a en el censo electoral es indispensable para poder votar.
- Los plazos para garantizar el derecho a voto acaban el 15 de enero de 2023 (nacionales de países con acuerdo de reciprocidad de voto para las elecciones municipales) y el 30 de enero de 2023 (nacionales de la UE).



¿Te interesa?

Oficina del Censo Electoral

<https://sede.ine.gov.es>

Teléfono: 900 343 232



Ajuntament de L'Hospitalet

Unidad de Gestión de la Población

Teléfono: 93 402 95 18. De lunes a viernes, de 8.30 a 14 h*

Oficina de Atención Ciudadana (OAC)

Calle de Girona 10, planta baja

De lunes a viernes, de 8.30 a 14 h,

y de lunes a jueves, de 16 a 19 h*

Concejalía del Distrito I (el Centre, Sant Josep y Sanfeliu)

Rambla de Just Oliveras, 23

De lunes a viernes, de 9 a 14 h, y martes y jueves, de 16 a 19 h*

Concejalía del Distrito II (Collblanc y la Torrassa)

Calle de la Mare de Déu dels Desemparats, 87

De lunes a viernes, de 9 a 14 h, y martes y jueves, de 16 a 19 h*

Concejalía del Distrito III (Santa Eulàlia y Granvia Sud)

Avenida del Metro, 18

De lunes a viernes, de 9 a 14 h, y martes y jueves, de 16 a 19 h*

Concejalía de los Distritos IV y V

(la Florida, les Planes, Pubilla Cases y Can Serra)

Calle de Belchite, 5

De lunes a viernes, de 9 a 14 h, y martes y jueves, de 16 a 19 h*

Concejalía del Distrito VI (Bellvitge y Gornal)

Plaza de la Cultura, 1

De lunes a viernes, de 9 a 14 h, y martes y jueves, de 16 a 19 h*

* Excepto festivos.